

|                                                                                                                                                                                  |                                                               |        |                                              |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------|-------------------|
| <div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div> | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO |        | Version:1                                    |                   |
|                                                                                                                                                                                  | JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA         |        | Fecha: Agosto 2018                           |                   |
| APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL                                                                                                                                                 | GESTION ADMINISTRATIVA                                        |        | GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA |                   |
| Macroproceso                                                                                                                                                                     | Proceso                                                       |        | Subproceso                                   |                   |
| RESOLUCIÓN No.                                                                                                                                                                   | 002                                                           | FECHA: | 08 DE MAYO DE 2023                           | PAGINA Nº: 1 de 3 |
| "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS CONTRACTUALES SIMILARES"                                                                                 |                                                               |        |                                              |                   |

**EL SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y nombrado mediante decreto N° 230 del 25 de agosto de 2020 y Acta de Posesión No. 077 del 31 de agosto de 2020, en uso de estas facultades y las delegadas por el Decreto 002 de 11 de enero de 2023, donde fueron otorgadas para contratar hasta el 31 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que a su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que señor Alcalde, mediante el artículo décimo séptimo Decreto 002 de 11 de enero de 2023 dispuso: "Delegar en el SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA hasta el 31 de diciembre de 2023, la competencia para la ordenación del gasto público y adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual con límite de cuantía hasta los 300 SMMLV asignada en la sección presupuestal, para la ejecución de los siguientes rubros y/o proyectos del Presupuesto de Inversión y de Gastos de Funcionamiento Municipal según acuerdo 0025 del 14 de diciembre de 2022".

Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana en cumplimiento al plan de desarrollo para San José de Cúcuta del 2020-2023 - "**CUCUTA 2050, ESTRATEGIA PARA TODOS**", tiene como objetivo desarrollar proyectos de prevención que fortalezcan las capacidades para la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Cúcuta y el cumplimiento de los objetivos enmarcados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana estableciendo una comunicación directa con la comunidad y realizando actividades de prevención a la violencia y el delito que tiene como finalidad garantizar el bienestar de la ciudadanía del Municipio de San José de Cúcuta.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CÚCUTA a través de la SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, requiere justificar y adelantar procesos de contratación directa con objetos similares con el fin de adelantar las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia los proyectos y estrategias de la secretaria de seguridad ciudadana con el desarrollo de grupos de promotores e intervenciones de apoyo a la prevención de la violencia y el delito en la ciudad de Cúcuta para el fortalecimiento del cumplimiento de los objetivos embarcados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que, en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se incluye el proyecto de **Fortalecimiento En Las Capacidades De Las Instituciones Del Sector De Seguridad (FONSET) Para La Convivencia Y Seguridad Ciudadana Mediante Cofinanciación Y Financiación De Proyectos Del Municipio De San José De Cúcuta Norte De Santander**, con código BPIN No. 2021540010009, con el propósito de garantizar el bienestar y apoyo en la prevención de la violencia y el delito fortaleciendo las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de San José de Cúcuta.

Que, la Secretaria de Seguridad Ciudadana el cual hace parte del FONSET, expuso el proyecto de "**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA**", ante el comité el día 27 de febrero del presente, se aprobó por el Comité de Orden Público (FONSET) la asignación de DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$202.140.000,00), estos recursos destinados por el Comité de Orden Público (FONSET) a este proyecto fueron por un valor de

|                                                                                                                                                                                  |                                                               |        |                                              |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------|-------------------|
| <div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div> | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO |        | Version:1                                    |                   |
|                                                                                                                                                                                  | JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA         |        | Fecha: Agosto 2018                           |                   |
| APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL                                                                                                                                                 | GESTION ADMINISTRATIVA                                        |        | GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA |                   |
| Macroproceso                                                                                                                                                                     | Proceso                                                       |        | Subproceso                                   |                   |
| RESOLUCIÓN No.                                                                                                                                                                   | 002                                                           | FECHA: | 08 DE MAYO DE 2023                           | PAGINA N°: 2 de 3 |
| "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS CONTRACTUALES SIMILARES"                                                                                 |                                                               |        |                                              |                   |

\$150.000.0000 mediante Acta No. 001 de 2023; y el restante de la necesidad por valor de 52.140.000 cubierto con el 1.5% del Plan Anual de Inversiones (POAI) definido por el Municipio a la Secretaria de Seguridad Ciudadana en cada vigencia para el desarrollo de los programas y proyectos seguridad y convivencia ciudadana.

Que el "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA", aprobado según acta No. 001 del 27 de febrero de 2023, cumple con la finalidad del FONSET y con el Plan de Desarrollo para **CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS**, concatenado con la línea estratégica 4: Entornos protectores para un Territorio en Paz y en el Componente 1: Cúcuta segura y con convivencia social, perteneciente al Proyectos 1: Todos prevenimos la violencia y el delito y Producto(s): Servicio de asistencia técnica en prevención de la violencia y el delito e Indicador(es) de producto(s): Proyectos para la prevención de la violencia y el fortalecimiento de las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana, el cual se encuentra en la línea estratégica 4: Entornos protectores para un Territorio en Paz y en el Componente 1: Cúcuta segura y con convivencia social, perteneciente al Proyectos 1: Capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander; dentro de estas líneas estratégicas se garantizan los derechos y el bienestar general, tratando de establecer una comunicación permanente con la comunidad para orientarla a una seguridad humana, canalizada con la creación y seguimiento de grupos de promotores, intervenciones de prevención a la violencia y el delito en las comunas y en los territorios de alta complejidad del municipio y así fortalecer los pilares fundamentales de las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana.

Que la prestación de servicios de apoyo a la gestión es una figura jurídica habilitada por el estatuto de Contratación Administrativa el cual tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración en el cumplimiento de sus funciones; su carácter temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.

Que el inciso 2 del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015, dispone que "Los contratos de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad ente público o personas jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante, esta autorización estará precedida de la sustentación obre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que en virtud de las necesidades planteadas por la secretaria de Seguridad Ciudadana para la vigencia 2023, y de forma correlativa, el volumen de trabajo previsto para el presente año se hace necesario contar con el apoyo a la gestión de profesionales, técnicos y bachilleres para el desarrollo de los objetos que se detallan a continuación:

**15 PROFESIONALES:** Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento en las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana enmarcadas en los objetivos del PISCC y apoyo a la prevención del delito con la construcción y seguimiento de grupos de promotores e intervenciones implementadas por la Secretaría de Seguridad en el Municipio de San José de Cúcuta.

**15 TÉCNICOS:** Prestar servicios técnicos para el fortalecimiento en las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana enmarcadas en los objetivos del PISCC y apoyo a la prevención del delito con la construcción y seguimiento de grupos de promotores e intervenciones implementadas por la Secretaría de Seguridad en el Municipio de San José de Cúcuta.

**15 BACHILLERES** prestar servicios de apoyo para el fortalecimiento en las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana enmarcadas en los objetivos del PISCC y apoyo a la prevención del delito con la construcción y seguimiento de grupos de promotores e intervenciones implementadas por la Secretaría de Seguridad en el Municipio de San José de Cúcuta.

|                                                                                                                                                                                  |                                                               |        |                                              |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------|-------------------|
| <div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div> | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO |        | Version:1                                    |                   |
|                                                                                                                                                                                  | JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA         |        | Fecha: Agosto 2018                           |                   |
| APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL                                                                                                                                                 | GESTION ADMINISTRATIVA                                        |        | GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA |                   |
| Macroproceso                                                                                                                                                                     | Proceso                                                       |        | Subproceso                                   |                   |
| RESOLUCIÓN No.                                                                                                                                                                   | 002                                                           | FECHA: | 08 DE MAYO DE 2023                           | PAGINA Nº: 3 de 3 |
| "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS CONTRACTUALES SIMILARES"                                                                                 |                                                               |        |                                              |                   |

Que, en mérito de lo anterior, el secretario de seguridad ciudadana,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la celebración de los siguientes contratos con objetos similares:

**15 PROFESIONALES:** Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento en las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana enmarcadas en los objetivos del PISCC y apoyo a la prevención del delito con la construcción y seguimiento de grupos de promotores e intervenciones implementadas por la Secretaría de Seguridad en el Municipio de San José de Cúcuta.

**15 TÉCNICOS:** Prestar servicios técnicos para el fortalecimiento en las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana enmarcadas en los objetivos del PISCC y apoyo a la prevención del delito con la construcción y seguimiento de grupos de promotores e intervenciones implementadas por la Secretaría de Seguridad en el Municipio de San José de Cúcuta.

**15 BACHILLERES** Prestar servicios de apoyo para el fortalecimiento en las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana enmarcadas en los objetivos del PISCC y apoyo a la prevención del delito con la construcción y seguimiento de grupos de promotores e intervenciones implementadas por la Secretaría de Seguridad en el Municipio de San José de Cúcuta.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR**, la elaboración de los correspondientes estudios previos y los tramites precontractuales subsiguientes.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) conjuntamente con el contrato de prestación de servicios una vez perfeccionado y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en San José de Cúcuta, a los 08 días de mayo de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGEL MARÍA ÁLVAREZ CASTRO  
Secretario Seguridad Ciudadana

Elaboró: Carolina Flórez Gavilán- Contratista Externa  
Revisó: Francia Alejandra Montañés Ríos - Subsecretario de Despacho de SSC.  
Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez - Contratista Externo  
Revisó: Carlos Sánchez Ferro - Contratista Externo